



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo de 2009.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Felipe Garza Narváez, José Manuel Abdala de la Fuente, Enrique Blackmore Smer, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, José Elías Leal, Omar Elizondo García, Humberto Flores Dewey, Ricardo Gamundi Rosas, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Víctor Alfonso Sánchez Garza, José de Jesús Tapia Fernández y Jesús Eugenio Zermeño González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **José Raúl Bocanegra Alonso**, integrante del Partido Verde Ecologista de México; así como **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, integrante del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) con pleno respeto a su esfera de competencia, concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La superficie del territorio de San Fernando, Tamaulipas, es un plano inclinado cuya parte más alta se encuentra en el poniente y su declive hace contacto con la Laguna Madre.

La Laguna Madre, es la más extensa de México y los Estados Unidos de Norteamérica; su espejo de agua ocupa alrededor de 200 mil hectáreas en la parte de Tamaulipas y unas 166 mil en la parte de Texas, son unas enormes albuferas, es decir, cuerpos de agua hipersalinas -mayor grado de salinidad que el agua del mar debido a la evaporación del espejo lagunar- de poca profundidad, cuya morfología se moldeó como consecuencia del drenaje de la antigua delta del Río Bravo sobre un litoral bajo y arenoso, por las repetidas avenidas que se derramaban a través del arroyo del Tigre (hoy en día el cauce de ese arroyo es empleado para impedir las inundaciones de la región de Matamoros, al que se le conectó precisamente con ese fin el llamado sistema de Control 1).

Así, la naturaleza se encargó de construir una inmensa laguna que en el sur del Río Bravo se extiende por más de 250 kilómetros paralelos al mar, del que lo separa una cadena de islotes perpendiculares a la costa, cortados de tramo en tramo por barras o entradas de mar, que permiten mantener el nivel de las aguas de la laguna, lo que en términos ecológicos y pesqueros es de vital importancia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La laguna es considerada una de las principales humedades del país y del continente americano, y es uno de los sistemas lagunares del mundo de mayor importancia por su potencial productivo y confirmada reserva de especies endémicas, vulnerables o en riesgo de extinción y otras de interés comercial.

La inmensa área lagunar referida, se encuentra dentro de la jurisdicción de San Fernando, Tamaulipas, en la que se localizan las barras de Santa María, San Rafael, Boca Ciega, Sandoval, el Viboreo y Jesús María, a las que se les realizan, en ocasiones, trabajos de dragado para mantener el flujo permanente entre la laguna y el mar. La Laguna Madre, en la parte tamaulipeca, recibe las descargas del Río Bravo y la afluencia de otros ríos de menor magnitud.

La laguna cobija alrededor de 380 especies de plantas con flores, 80 macro algas, 220 aves, 78 peces, 22 reptiles, 15 mamíferos y 28 crustáceos decápodos, entre otros grupos biológicos, y existen en ella todavía muchos sitios por explorar e investigar. Para garantizar la protección de este extraordinario hábitat, en abril de 2005, el Poder Ejecutivo Federal, expidió un Decreto de Protección de la Laguna Madre y Delta del Río Bravo.

Cabe destacar que, aproximadamente en la parte media de la Laguna existe otro relieve importante denominado Barra Boca de Catán, la cual cuenta con dos escolleras que actualmente no se encuentran en condiciones viables de utilidad, cuya situación provoca que no retengan la arena que el oleaje mueve a lo largo de la playa y azolven la boca-barra.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, el azolvamiento de dicha boca ha minimizado la renovación de la masa líquida y el ingreso de nutrientes en el área de la Laguna Madre provocando que se incremente la salinidad por el elevado índice de evaporación, se deteriore la calidad de sus aguas y, en consecuencia, se abatan las expectativas en cuanto producción pesquera se refiere.

El promedio de captura en dicho cuerpo de agua es de 60 toneladas diarias de diversas especies como el camarón, trucha, curvina, lisa, entre otras, lo que implica que se produzca materia prima que se traslada a las diferentes ciudades del país como parte de las actividades pesqueras, en el Municipio existen varios centros de recepción y distribución de los recursos pesqueros extraídos.

Ahora bien, en 1998 el huracán Gilberto causó estragos en esta Barra Boca de Catán, terminando así de azolverse en su totalidad.

Desde esa fecha las sociedades cooperativas manifestaron su inquietud, solicitando la implementación de acciones encaminadas a su solución, por lo que, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) realizó el estudio de factibilidad, el proyecto ejecutivo y la manifestación de impacto ambiental de las obras necesarias para la rehabilitación de la Barra Boca de Catán y su área de influencia en la Laguna Madre.

Por lo anterior, hace cuatro años la CONAPESCA contrató a las empresas “Construcciones y Dragados de Sureste” y “Obras Civiles y Marítimas, S.A. de C.V.” para llevar a cabo dicho proyecto, con una inversión de \$271,558,327.00 (doscientos setenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ventisiete pesos 00/100 M.N.), cuyo objetivo principal era el dragado de la Barra, mantenimiento y prolongación de las escolleras, atendiendo así la petición referida.

Según CONAPESCA, el dragado se terminó hace dos años y el mantenimiento y prolongación de las escolleras en diciembre del año próximo pasado.

Compañeros Diputados, no obstante lo anunciado por la citada Comisión federal, es lamentable que con una inversión de esa naturaleza la Boca de Catán está más azolvada que antes de que se iniciara dicho proyecto, lo que motivo que la Dirección General de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y las organizaciones pesqueras, cooperativas y sociedades de solidaridad social, realizaran las siguientes observaciones a la obra de escolleras y dragado:

1.- La construcción de un muelle provisional de concreto, utilizado por la constructora para facilitar el traslado de los cubos de concreto hacia la escollera, ubicado en el margen norte del canal de acceso, actualmente carece de alguna funcionalidad y debido a los oleajes y corrientes ha quedado en el trayecto de una zona navegable, representando un peligro para los pescadores y turistas de la zona, por lo que se solicita su demolición y remoción del lugar.

2.- La aparente mala calidad de los trabajos de rehabilitación de las escolleras, debido a que en ciertos tramos se observa una incorrecta colocación de los cubos, se encuentran separados casi 50 cm uno del otro, por lo que se duda de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

funcionalidad de estos tramos como una estructura uniforme de protección a la boca-barra.

3.- La construcción de la zona de tiro de material de dragado ubicada frente a la comunidad pesquera Punta de Piedra, de acuerdo al proyecto presentado a los pescadores, debería de funcionar como una isla ecológica, pero debido a que el volumen de dragado no fue suficiente para su llenado se encuentra inundada y únicamente los postes de concreto sobresalen del nivel del agua, representando un peligro para la navegación de embarcaciones de pescadores de la zona, ya que no se cuenta con señalización que permita su ubicación, por lo que se solicita aplicar las medidas correctivas con el fin de evitar accidentes.

4.- Daño ocasionado a los señalamientos marítimos de la escollera.

Al efecto, dichas observaciones fueron enviadas a la CONAPESCA del cual se derivó una visita del personal de dicha dependencia federal al sitio de la obra para verificar sus condiciones actuales, emitiendo las siguientes conclusiones:

En relación con la primera observación, se determinó que no es factible demoler el muelle debido a que se utilizará en futuras reparaciones y prolongaciones de la obra de escolleras, sin embargo, por encontrarse en un trayecto navegable, la Comisión se comprometió a gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la correcta señalización del mismo para evitar accidentes.

Por lo que hace a la segunda observación, se estableció que el arreglo actual de los cubos en la escollera forma parte del diseño original del proyecto, en el cual la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

separación de los cubos tiene la función de disipar las acciones del oleaje para proteger y prolongar la vida útil de la obra.

Referente a la tercera observación, se concluyó que el volumen de dragado no fue suficiente para llenar la zona de tiro como estaba proyectado, por lo que la CONAPESCA reconoció que dicha zona representa un riesgo para la navegación de los pescadores y se comprometió a gestionar un estudio a fin de determinar el volumen actual y patrón de dispersión del material de dragado en dicha zona, así como la posibilidad de retirar los postes o instalar señalizaciones permanentes para evitar posibles accidentes.

Por último y relativo a la cuarta observación, debido a las condiciones de oleaje no fue posible verificar la señalización en la escollera, sin embargo la Comisión aseguró haber realizado las reparaciones correspondientes, mostrando fotografías recientes de las mismas.

Ahora bien, estas observaciones y posteriores conclusiones derivaron en una denuncia en que los pescadores de las cooperativas, organizaciones pesqueras y sociedades de solidaridad social han manifestado su inconformidad ante las instancias correspondientes, existiendo una denuncia ante la referida Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, responsabilizando a ésta de las anomalías y deficiencias anteriormente referidas.

Lo anterior, provocó la atención de la Directora de Proyectos del citado organismo regulador, concertando para tal efecto, una reunión el pasado 26 de febrero del presente año con autoridades pesqueras del Estado, organizaciones y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cooperativas pesqueras involucradas, en la que estuvieron los representantes de las empresas que ejecutaron el proyecto.

Ahora bien, de los trabajos y acuerdos concertados, se derivó que, efectivamente hubo deficiencias de las empresas contratadas y anomalías en la realización del proyecto cuya finalidad principal era el dragado de la Barra Boca de Catán y mantenimiento y prolongación de las escolleras.

Sin conceder respuesta favorable, la servidora pública federal únicamente se refirió a la determinación de elaborar un proyecto para el mantenimiento de dicha barra y sus escolleras, sin emitir una solución viable al dragado de empotramiento y prolongación, consideradas en el proyecto original.

Compañeros Diputados, por este motivo, quienes integramos el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos manifestamos a favor de los sanfernandenses que laboran en este importante vaso lacustre orgullo de Tamaulipas, toda vez que esta problemática va en detrimento de la actividad pesquera que da sustento a centenares de familias.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) con pleno respeto a su esfera de competencia, concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ

DIP. JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER

DIP. PEDRO CARRILLO ESTRADA

DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

DIP. EFRAÍN DE LEÓN LEÓN

DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL

DIP. OMAR ELIZONDO GARCÍA

DIP. HUMBERTO FLORES DEWEY

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS

DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN

DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. IMELDA MANGIN TORRE

DIP. MIGUEL MANZUR NADER

DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

DIP. VICTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA

DIP. JOSÉ DE JESÚS TAPIA FERNÁNDEZ

DIP. JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

DIP. JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO

DIP. JUAN CARLOS A. OLIVARES GUERRERO

Hoja de firmas de Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) con pleno respeto a su esfera de competencia, concluya el Proyecto de Obra de Escolleras de Boca de Catán, en la Laguna Madre, de San Fernando, Tamaulipas, a fin de cumplimentar su objetivo principal de dragado, empotramiento, mantenimiento y prolongación de las escolleras de la citada Barra